

Decreto N° 6241, que nombra al Dr. Jaime A. Guerrero Avila, Director del Servicio de Economía y Coordinación para los Gastos del Gobierno.
G. O. N° 8525, del 30 de noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6241

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Jaime A. Guerrero Avila queda nombrado Director del Servicio de Economía y Coordinación para los Gastos del Gobierno, en sustitución del Dr. Manuel Reyes Tineo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta años 117° de la Independencia 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6242, que otorga las medallas de “Constanza”, “Estero Hondo” y “Maimón”, a varios miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. N° 8525, del 30 de noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6242

CONSIDERANDO: Que por Justiciara recomendación del Insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas se instituyeron las medallas de “Luperón” “Constanza” “Maimón” y Estero Hondo con el objeto de premiar a los militares y civiles que en una forma u otra se distinguieron repeliendo la agresión comunista mediante la cual se trató de profanar el suelo de la Patria;

VISTA la Ley N° 5176 del 24 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el